
	PROCESO DE APUESTAS		
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 3	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA:1 de 22

1. OBJETIVO

Establecer los criterios necesarios para la realización del proceso de fiscalización y supervisión a los concesionarios del juego de apuestas permanentes dentro del territorio del Departamento del Meta, de otros operadores autorizados y realizar el control a la operación ilegal de juegos de suerte y azar.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica al proceso de supervisión de los contratos de concesión que sean celebrados por la Lotería del Meta, para la operación del juego de apuestas permanentes en el territorio del Departamento del Meta y la fiscalización de los concesionarios de apuestas permanentes con los cuales haya sido celebrados; así como el control al juego ilegal.

3. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Las responsabilidades y autoridades para cada una de las actividades de este procedimiento desde la revisión, aprobación y participación se definen en el paso a paso de cada una de las actividades como también en los demás ítems que definen las responsabilidades correspondientes para:




Gerente
 Auxiliar Administrativo recepción
 Profesional Sistemas Lotería
 Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes
 Equipo de apoyo
 Delegados
 Asistentes
 Responsable de Sistemas
 Responsable de Sistemas
 Agentes
 Concesionarios
 Operador de apuestas permanentes o chance

4. DEFINICIONES

1. Agencia: Es el establecimiento de comercio previamente autorizado por la entidad concedente, en el cual, bajo la dependencia y responsabilidad de un concesionario, se colocan apuestas permanentes o chance por medio de uno o varios puntos de venta.

No podrán operar agencias ni puntos de venta que no hayan sido previamente autorizados de manera expresa y por escrito por la entidad concedente.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

	PROCESO DE APUESTAS		 
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 2	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA: 2 de 22

2. Apuesta: Es el valor pagado por el apostador, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas, registrado en el formulario oficial que da derecho a participar en el juego de apuestas permanentes o chance.

3. Apuestas Permanentes o Chance: Es una modalidad de juego de suerte y azar en la cual el jugador, en formulario oficial, en forma manual o sistematizada, indica el valor de su apuesta y escoge un número de no más de cuatro (4) cifras, de manera que si su número coincide, según las reglas predeterminadas, con el resultado del premio mayor de la lotería o juego autorizado para el efecto, gana un premio en dinero, de acuerdo con un plan de premios predefinido y autorizado por el Gobierno Nacional mediante decreto reglamentario.

4. Autorización: Las personas naturales o jurídicas, que pretendan organizar y operar juegos de suerte y azar promocionales o rifas de carácter departamental, deberán previamente solicitar y obtener autorización de la Lotería del Meta cuando el juego sea de carácter departamental, la cual será expedida mediante acto administrativo debidamente motivado.

5. Colocadores del juego de apuestas permanentes o chance: Los colocadores de apuestas en el juego de apuestas permanentes o chance, pueden ser dependientes o independientes, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 50 de 1990 y demás disposiciones que la modifiquen o adicionen.

6. Concesionario: Es la persona jurídica que celebra un contrato de concesión, con las entidades contempladas en el artículo 22 de la Ley 643 de 2001, con el objeto de operar el juego de apuestas permanentes o chance.



7. Declaración, liquidación y pago y giro de los derechos de explotación, de los gastos de administración y de los intereses moratorios: Los concesionarios de apuestas permanentes, como lo prevé el artículo 2.6.4.2.2.1.11. del decreto 2265 de 2017 deberán, en los términos del artículo 2.7.2.5.1. del decreto 1068 de 2015, declarar y pagar ante la entidad concedente, en el formulario respectivo, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, los derechos de explotación, gastos de administración y premios no cobrados.

8. Derechos de explotación: Es un porcentaje de los ingresos brutos de cada juego, que deben pagar las personas naturales o jurídicas que operen como terceros los juegos de suerte y azar.

9. Entidades concedentes: Son las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden departamental o del Distrito Capital, administradoras del juego de lotería tradicional, o las Sociedades de Capital Público Departamental de que trata la Ley 643 de 2001.

10. Formato: Son las especificaciones relativas al tamaño, forma y demás características que debe tener el formulario único de apuestas permanentes o chance, para el juego manual y para el juego sistematizado.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

	PROCESO DE APUESTAS		
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 2	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA:3 de 22

11. Formulario único de apuestas permanentes o chance: Es un documento al portador, emitido y vendido por las entidades concedentes a los concesionarios, en el cual se registran las apuestas en forma manual o sistematizada.

12. Gastos de administración: Es un porcentaje no superior al uno por ciento (1%) del valor de los derechos de explotación, que deberá pagar el tercero operador de juegos de suerte y azar a la entidad operadora o concedente.

13. Ingresos brutos: Se entiende por ingresos brutos el valor total de las apuestas registradas en los formularios oficiales del juego sin inclusión del valor del IVA, constituye el ingreso base de liquidación de los derechos de explotación.

14. Juego autorizado: Se entiende por juego autorizado el sorteo autónomo que realiza o autoriza la entidad concedente para efectos exclusivos de utilizar su resultado en el juego de apuestas permanentes o chance.

15. Juego de suerte y azar: Son aquellos en los cuales, según las reglas predeterminadas por la ley y el reglamento, una persona, que actúa en calidad de jugador, realiza una apuesta o paga por el derecho a participar, a otra persona que actúa en calidad de operador, que le ofrece a cambio un premio, en dinero o en especie, el cual ganará si acierta, dados los resultados del juego, no siendo este previsible con certeza, por estar determinado por la suerte, el azar o la casualidad.



16. Juegos promocionales: Son las modalidades de juegos de suerte y azar organizados y operados con fines de publicidad o promoción de bienes o servicios, establecimientos, empresas o entidades, en los cuales se ofrece un premio al público, sin que para acceder al juego se pague directamente.

17. Lotería tradicional: Es la modalidad de juego de suerte y azar definida en el artículo 11 de la Ley 643 de 2001 o la norma que lo modifique o adicione.

18. Licencia de funcionamiento: Es un documento que deberá ser expedido por la Lotería del Meta, el cual deberá estar exhibido en cada uno de los puntos de venta del concesionario al cual pertenece cada agencia registrada por el concesionario en el departamento del Meta; su valor será establecido por la Lotería del Meta, debiendo corresponder como mínimo al valor de un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

19. Incentivos: Son beneficios que podrá autorizar la Lotería del Meta a los concesionarios, previa solicitud de estos, consistentes en premios en dinero y/o en especie, como un porcentaje o valor adicional al del premio, según la estructura del plan de premios vigente. Pueden ser con cobro o sin cobro.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

	PROCESO DE APUESTAS		
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 2	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA: 4 de 22

20. Operador de apuestas permanentes o chance: Es el concesionario que en virtud de un contrato de concesión, coloca en forma directa o indirecta el juego de apuestas permanentes o chance.

21. Premios caducos: Son aquellos premios sobre los cuales ya se configuró la caducidad de la acción de cobro por no haber ejercido el derecho su tenedor, dentro del año siguiente a la fecha del sorteo respectivo.

22. Premios en dinero: Este tipo de premios consistente en sumas de dinero pagadas por el operador al ganador, son característicos de la lotería tradicional, el juego de apuestas permanentes o chance, los juegos localizados, los juegos de suerte y azar novedosos (Baloto, Super Astro, las apuestas deportivas, entre otros) según su reglamentación, igualmente para los juegos promocionales que se autoricen a las entidades financieras y aseguradoras

23. Premios en especie: Consiste en bienes y/o servicios ofrecidos dentro de los planes de premios autorizados al operador, cuando se trate de sorteos promocionales o rifas.



24. Rentabilidad Mínima: La rentabilidad mínima que deberán pagar los concesionarios del juego de apuestas permanentes o chance, será el valor pagado por concepto de derechos de explotación en el año inmediatamente anterior, para lo cual, la única referencia son los ingresos brutos del juego.

25. Rifa: Es una modalidad de juego de suerte y azar en la cual se sortean, en una fecha predeterminada premios en especie entre quienes hubieren adquirido o fueren poseedores de una o varias boletas, emitidas en serie continua y puestas en venta en el mercado a precio fijo por un operador previa y debidamente autorizado. No pueden existir rifas de carácter permanente; para el concesionario de apuestas, las podrá operar como juego promocional.

5. MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Constitución Política de Colombia
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Código de Comercio
Código Penal Colombiano
Ley 643 de 2001
Ley 1393 de 2010
Ley 1474 de 2011
Decreto Ley 019 de 2012
Decreto 1068 de 2015
Decreto 1082 de 2015
Decreto 2265 de 2017
Decreto Ley 2106 de 2019
Ley 1955 de 2019h
Circulares Superintendencia Nacional de Salud

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

	PROCESO DE APUESTAS		
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 2	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA:5 de 22

Acuerdos del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar
 Contrato de Concesión de la operación del juego de apuestas permanentes
 Contrato de Impresión y Suministro de formularios de apuestas permanentes
 Circular Única Superintendencia Nacional de Salud.
 Acuerdos del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.
 Normatividad de FEDELCO y Supersalud

6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

6.1 Contrato de Concesión

La operación de juego de apuestas permanentes o chance debe ser realizada por una persona jurídica, a la cual previamente mediante el procedimiento de Licitación Pública, le sea adjudicada la misma por un término de cinco (5) años y podrá iniciar la operación del juego, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato correspondiente.

6.2 Autorización

Es el acto administrativo expedido por la Gerencia de la Lotería del Meta mediante el cual se da viabilidad a la operación de una rifa o juego promocional de carácter departamental.



6.3 Concepto de Excepción

Es un documento mediante el cual, la Lotería del Meta, da viabilidad a la operación de juegos promocionales de carácter departamental, cuando opere una de las excepciones previstas en la ley de régimen propio. Aplica para los concesionarios de apuestas permanentes.

6.4 Actividades Generales desarrolladas.

Inspección, Vigilancia y Control a la ejecución contrato de concesión de apuestas permanentes.
 Revisión de información contable y comercial del concesionario.
 Verificación de la autoliquidación y soportes.
 Entrega de formularios al concesionario y facturación de Supervisión
 Remisión de soportes al Área Financiera de la Lotería del Meta y al CNJSA.
 Consolidación de información.
 Realización de Visitas Administrativas.
 Verificar Pedidos y Entrega de Formularios para el Juego de Apuestas Permanentes.
 Reportes al Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar.
 Control al Juego Ilegal.




Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

	PROCESO DE APUESTAS		
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 2	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA:6 de 22

**FLUJOGRAMA
PROCEDIMIENTO CARTERA**






Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loterielmeta.gov.co

	PROCESO DE APUESTAS		 
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 2	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA: 7 de 22

6.5 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:




PA SO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
1	<p>Recibir expediente del contrato de concesión.</p> <p>Una vez suscrito cada contrato de concesión para la operación del juego de apuestas permanentes, la Gerencia remitirá al titular de la oficina asesora de jurídica y apuestas permanentes, copia del expediente contractual, a efectos de que desarrolle la supervisión del contrato, debiendo verificar el lleno de los requisitos de legalización y ejecución del contrato y proyectar el acta de inicio del contrato respectivo.</p>	Gerencia, Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes	Comunicación de Supervisión
PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
2	<p>Suscribir acta de inicio</p> <p>Realizar reunión con los representantes legales de la Lotería del Meta y el concesionario de apuestas permanentes, acompañados del Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes, quienes suscribirán dicho documento, luego de la lectura y aprobación del texto.</p>	Gerencia, Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes	Acta de Inicio.
3	<p>Verificar condiciones para inicio de la operación del negocio.</p> <p>El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes, antes del inicio de cada concesión, visitará la sede del concesionario respectivo y algunos de los puntos o terminales dispuestos para la venta</p>	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes	Acta de Visita Administrativa.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

	PROCESO DE APUESTAS		 
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 2	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA: 8 de 22




	de chance, ello con la finalidad de verificar la conformidad de sus instalaciones, equipos, recurso humano, entre otros aspectos previstos en los pliegos de condiciones y la oferta del concesionario.		
4	<p>Verificar información del concesionario, pudiéndose revisar entre otros:</p> <p>Registro de ventas diarias con corte al último día del mes objeto de declaración.</p> <p>Información financiera y del aplicativo en la cual constan las ventas brutas de chance efectuadas en el periodo a declarar y valor de los premios caducos.</p> <p>Revisión de la información de ventas reportadas en el sistema de información instalado en el equipo de supervisión.</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Jurídica y de Apuestas Permanentes, Contador Lotería del Meta y Contador Concesionario</p>	<p>Acta de Revisión de Pagos</p>
PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
5	<p>Verificar pagos:</p> <p>Revisar los soportes físicos y magnéticos remitidos por el concesionario del juego de apuestas permanentes o chance para determinar la exactitud de la autoliquidación y la efectividad de estos, así como los factores correspondientes al giro de porcentajes de premios no cobrados.</p> <p>En caso de no estar conforme, se requiere al concesionario aclaración, rectificación o reliquidación y pago.</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes</p>	<p>Autoliquidación mensual y soportes de pago. Cuadro "Control de Seguimiento al contrato" (Hoja Excel).</p>
6	Reportar información al CNJSA y a la Secretaria de Hacienda Departamental:	<p>Jefe Oficina Asesora de</p>	<p>Escrito remisorio y Documento</p>

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loterielmeta.gov.co

	PROCESO DE APUESTAS		 
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 2	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA: 9 de 22




	<p>Validada la información con los criterios legales y contractuales; copia de la documentación, es remitida al área financiera para lo pertinente.</p> <p>Se remite igualmente escaneados, los soportes al CNJSA (contactenos@coljuegos.gov.co) con copia al correo hacienda@meta.gov.co para efectos de complementar la información remitida por el concesionario respectivo.</p>	Jurídica y Apuestas Permanentes	electrónico.
7	<p>Entregar soportes al Área Financiera de la Lotería del Meta.</p> <p>Se entregará con oficio en el cual se especifiquen los pagos, copia de los soportes entregados por el concesionario de apuestas permanentes para lo de su competencia.</p>	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes	Oficio Radicado
PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
8	<p>Recibir archivo de la relación de premios no cobrados, ventas por municipio, premios pagados y certificación de pagos de seguridad social:</p> <p>El concesionario remitirá al correo juridica@loterielmeta.gov.co archivo que contiene la información de los premios no cobrados, ventas por municipio, premios pagados y certificación de pagos de seguridad social, esta información se conservará en medio magnético.</p>	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes	Documento electrónico. (Archivo PDF)

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loterielmeta.gov.co

	PROCESO DE APUESTAS		 
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 2	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA: 10 de 22




9	<p>Revisar información de ventas en aplicativo instalado:</p> <p>Revisar las ventas del chance tradicional y autorizado, efectuadas por el concesionario a través del equipo dispuesto para efectuar la supervisión, consolidando la misma.</p>	Auxiliar Administrativo, Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes	Hoja electrónica Archivo Excel.
10	<p>Presentar Informe de Supervisión:</p> <p>La información reportada por el concesionario de apuestas permanentes debe ser permanentemente actualizada e interpretada por el Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes, incluyendo los comparativos en el informe mensual de supervisión del contrato de concesión.</p> <p>Se deben hacer los análisis al comportamiento del negocio de las apuestas permanentes informando a la Gerencia las conclusiones correspondientes.</p>	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes	Informe de Supervisión
PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
11	<p>Entregar Notas de Contabilidad:</p> <p>Solicitar al área financiera de la Lotería del Meta, las notas de contabilidad generadas por concepto de Gastos de Administración y el 25% del valor de los premios no cobrados, girado por el concesionario y entregar un (1) ejemplar de éstas a dicha firma.</p>	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes y Subgerencia Administrativa y Financiera	Notas de contabilidad
12	<p>Realizar visitas administrativas:</p> <p>Aleatoriamente se realizarán visitas</p>	Gerencia, Jefe Oficina Asesora de Jurídica,	Resolución u oficio ordenando la Comisión y

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loterielmeta.gov.co

	PROCESO DE APUESTAS		 
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 2	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA: 11 de 22




	<p>administrativas a los puntos de venta del concesionario de apuestas permanentes del concesionario, para verificar las condiciones en las cuales viene operándose el juego, como los juegos contra los cuales se realizan las apuestas, publicidad exhibida en el punto de venta, licencia de funcionamiento, los seriales de formularios, se formularán preguntas a las colocadoras(es) del juego, así mismo, para verificar la existencia de juegos de suerte y azar ilegales.</p>	<p>Subgerente Administrativo y Financiero y Apuestas Permanentes, Auxiliares Administrativos</p>	<p>Actas de Visitas Administrativas</p>
13	<p>Presentar informe de visitas administrativas</p> <p>Analizar la información recolectada y presentar a la gerencia un informe de visitas administrativas, del cual se dará traslado al concesionario para lo de su competencia.</p> <p>Se debe legalizar la comisión oficial ante la Gerencia para ser entregada al área financiera cuando se realice desplazamiento fuera de la ciudad de Villavicencio y se haya pagado viáticos.</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes</p>	<p>Informe de visitas</p>
PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
14	<p>Solicitar factura para expedir licencias de funcionamiento:</p> <p>Antes del 1 de mayo de cada vigencia fiscal, la Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes, solicitará al área financiera la generación de factura por el valor de las licencias de funcionamiento para las agencias del concesionario de</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes</p>	<p>Oficio radicado</p>

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loterielmeta.gov.co

	PROCESO DE APUESTAS		 
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 2	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA: 12 de 22

	<p>apuestas permanentes, las cuales deberán exhibirse en cada punto de venta de chance del Departamento del Meta.</p> <p>Antes de este proceso se verificará el número de agencias inscritas por el concesionario de apuestas permanentes durante la concesión del juego.</p>		
15	<p>Recibir y radicar factura</p> <p>El área financiera entregará la factura respectiva y la misma será remitida al concesionario para que realice el pago del valor de las licencias.</p>	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes y Profesional Universitario Contador	Factura radicada
16	<p>Recibir consignación y verificar pago</p> <p>Se recibirá el comprobante de consignación del valor facturado, remitiéndolo al área financiera, en donde se verificará por parte del responsable del proceso, la efectividad del pago, quien informará el resultado del trámite.</p>	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y apuestas permanentes y Profesional Universitario Contador -	Comprobante de consignación
PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
17	<p>Elaborar y entregar ejemplares de licencias</p> <p>Verificado lo anterior, se diseñarán, imprimirán, firmarán por el Gerente de la Lotería del Meta y el jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes las licencias de funcionamiento y se entregarán al</p>	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes	Licencias de funcionamiento.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co




	PROCESO DE APUESTAS		 
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 2	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA: 13 de 22

	<p>concesionario para que las mismas sean ubicadas en las carteleras de todos los puntos de venta del concesionario de apuestas permanentes.</p>		
18	<p>Autorizar resultados de loterías y juegos con los cuales se jugará el chance en el departamento del Meta</p> <p>Antes del 31 de diciembre de cada anualidad, el concesionario solicitará autorización e informará a la Lotería del Meta, las loterías y juegos con los cuales realizará las apuestas permanentes en la siguiente vigencia fiscal.</p> <p>La Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes, proyectará Resolución firmándola y entregará la misma a la Gerencia para su firma.</p>	<p>Gerente, Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes</p>	<p>Resolución</p>
19	<p>Notificar Resolución al Representante Legal del Concesionario</p> <p>La Gerencia de la Lotería del Meta, dispondrá la notificación personal del acto administrativo al representante legal del concesionario de apuestas permanentes o su apoderado, quien deberá exhibir el poder correspondiente. Se entregará copia de la Resolución al notificado.</p>	<p>Gerente, Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes</p>	<p>Diligencia de Notificación</p>

6.6 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE FORMULARIOS PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES:




PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
1		Gerencia. Jefe	Estudios Previos y

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

	PROCESO DE APUESTAS		 
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 2	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA: 14 de 22




	<p>Celebrar contrato de impresión y suministro de formularios para el juego de apuestas permanentes.</p> <p>La Lotería del Meta, deberá garantizar la provisión de formularios para la operación del juego de apuestas permanentes, definiendo los criterios para adjudicar y celebrar el respectivo contrato.</p>	Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes y, Concesionario de Apuestas Permanentes.	Pliegos de Condiciones y contrato adjudicado y firmado.
2	<p>Recibir órdenes de compra:</p> <p>Recibir del concesionario, las ordenes de compra de formularios para el juego de apuestas permanentes.</p>	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes	Orden de Compra del concesionario
3	<p>Realizar Pedido de Rollos</p> <p>Impartir la orden de despacho de formularios, a la firma impresora para que entregue en la sede del concesionario el número de formularios solicitados en la orden de compra.</p>	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes	Archivo electrónico.
PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loterielmeta.gov.co

	PROCESO DE APUESTAS		 
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 2	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA: 15 de 22




4	<p>Facturar Supervisión</p> <p>Mensualmente se solicitará la facturación de la supervisión al contrato de concesión LOT-007-2017 al contador de la empresa, acompañando el oficio con los soportes respectivos.</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes</p>	<p>Remisorio</p>
5	<p>Radicar factura en sede del concesionario</p> <p>Recibida la factura del área financiera, se remite al concesionario de apuestas permanentes para los trámites de pago respectivos.</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes</p>	<p>Factura radicada</p>
6	<p>Solicitar relación de numeración:</p> <p>Se solicitará a la firma impresora que previo a la entrega, suministre a la Lotería del Meta, la relación de las series y números de formularios que entregará al concesionario. Esta información será requerida previo al despacho correspondiente.</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes</p>	<p>Relación de numeración</p>

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loterielmeta.gov.co

	PROCESO DE APUESTAS		 
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 2	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA: 16 de 22




PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
7	<p>Verificar entrega:</p> <p>Se verificará la entrega de los formularios pedidos, cada vez que la firma impresora los entregue en la ciudad de Villavicencio, mediante la entrega de los escritos que den fe de tal circunstancia como son las copias de las remisiones con los sellos de radicación del concesionario.</p> <p>En caso de presentarse fallas en la calidad, averías por deficiencias en el transporte o descargue de los formularios, el concesionario devolverá los formularios a la firma impresora para su reposición, comunicando a la Lotería del Meta, dicha novedad a través del e-mail juridica@loteriadelmeta.gov.co.</p> <p>De la misma manera y por el mismo medio se informará la conformidad o resolución del tema.</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes, Concesionario de Apuestas Permanentes</p>	<p>Reporte de recepción, constancia de devolución.</p>
8	<p>Expedir Resolución de autorización de numeración:</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, con la información suministrada, dentro de los dos (2) días siguientes a la verificación de la entrega de los formularios, se expedirá resolución autorizando al concesionario, la utilización de la numeración de los</p>	<p>Gerencia, Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes</p>	<p>Resolución de Autorización de numeración. Archivos electrónicos.</p>

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

	PROCESO DE APUESTAS		 
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 2	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA: 17 de 22

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
	formularios recibidos por éste.		
9	<p>Efectuar reporte Tipo AP-15 Autorización de numeración:</p> <p>Se remite este acto administrativo en formato PDF al CNJSA (contactenos@coljuegos.gov.co) para efectos de cumplir lo establecido en los Acuerdos emanados de dicha entidad, enviando copia del acto al concesionario de apuestas permanentes para lo de su conocimiento.</p>	Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes	Constancia de envío al correo del concesionario.
10	<p>Verificar el pago de los formularios al impresor:</p> <p>El concesionario remitirá al correo juridica@loteriadelmeta.gov.co archivo que contiene la información de los soportes de pago de las facturas generadas por la firma impresora.</p>	Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes	Documento electrónico. (Archivo PDF)
11	<p>Registrar información:</p> <p>Verificadas las entregas al concesionario, de la información de facturas, pedidos, valores pagados y saldo a ejecutar, se registrarán en el cuadro de control del contrato correspondiente.</p> <p>Periódicamente se cotejarán las cifras ejecutadas según registros de la Lotería con las del contratista.</p>	Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes	Hoja electrónica Archivo Excel.




Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

	PROCESO DE APUESTAS		 
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 2	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA: 18 de 22

	Igualmente se llevará un control sobre los pagos efectuados por el concesionario a la firma impresora.		
PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
12	<p>Presentar Informe de Supervisión:</p> <p>La información y análisis debe ser permanentemente actualizada e interpretada por el jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes, incluyendo los comparativos en el informe mensual de supervisión del contrato de impresión y suministro de formularios para el juego de apuestas permanentes.</p> <p>Se deben hacer los análisis al comportamiento del consumo informando a la Gerencia las conclusiones correspondientes.</p>	Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes	Informe de Supervisión
13	<p>Entregar Notas de Contabilidad:</p> <p>Solicitar al área financiera de la Lotería del Meta, la nota de contabilidad generada por concepto del pago de la factura de supervisión del contrato.</p>	Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes y Subgerencia Administrativa y Financiera	Notas de contabilidad




6.7 CONTROL AL JUEGO ILEGAL

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loterielmeta.gov.co

	PROCESO DE APUESTAS		 
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 2	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA: 19 de 22




PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
1	<p>Elaborar Plan Estratégico contra el juego ilegal.</p> <p>Elaborar Plan Estratégico en el cual incluirá las actividades propuestas para prevenir la comercialización ilegal de Juegos de Suerte y Azar, al inicio de cada concesión.</p>	Gerencia Lotería del Meta	Matriz del Plan Estratégico
2	<p>Recibir y consolidar información sobre operadores ilegales de juegos de suerte y azar:</p> <p>Recibir del concesionario, directamente por medio de quienes realizan las visitas administrativas, de la ciudadanía y otras fuentes, información y evidencias acerca de la operación ilegal de juegos de suerte y azar.</p>	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes	Informe radicado
3	<p>Analizar la información recopilada.</p> <p>Revisar los registros de la Lotería del Meta, de COLJUEGOS y de otras entidades territoriales a efectos de determinar la existencia de autorizaciones para operar el(los) juegos objeto de cuestionamiento.</p>	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes	Certificaciones
PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

	PROCESO DE APUESTAS		 
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 2	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA: 20 de 22

4	<p>Formular denuncias y remitir evidencias a procesos penales adelantados.</p> <p>El concesionario y la Lotería del Meta, formularán la denuncia correspondiente, una vez se cuente con pruebas recolectadas de manera exhaustiva; revisarán y realizarán en conjunto con la Fiscalía General de la Nación y la SIJIN los pormenores de la investigación a efectos de lograr la judicialización de los presuntos responsables del delito.</p>	Gerente del Concesionario de Apuestas Permanentes, Gerente Lotería del Meta y Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes	Denuncia radicada.
5	<p>Requerir a las Alcaldías Municipales.</p> <p>Se oficiará vía correo electrónico, al Alcalde Municipal de aquellas entidades territoriales, en las cuales operen juegos ilegales identificados por el Concesionario de Apuestas Permanentes y/o la Lotería del Meta, para que realice control a través de la Policía Nacional, se adjuntará copia del informe del concesionario.</p>	Gerencia Lotería de Meta y Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes	Constancia de remisión
6	<p>Realizar capacitaciones</p> <p>La Lotería del Meta y el concesionario de apuestas permanentes pueden programar capacitaciones y/o talleres, a que haya lugar, las cuales serán responsabilidad de CONCEDENTE y CONCESIONARIO.</p>	Gerente Lotería del Meta, Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes	Cronograma
PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loterielmeta.gov.co

	PROCESO DE APUESTAS		 
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 2	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA: 21 de 22

7	<p>Realizar campañas audiovisuales:</p> <p>Durante la transmisión de los sorteos de la Lotería del Meta, se emitirán mensajes invitando a los televidentes a Jugar Legal a evitar la compra de juegos de suerte y azar ilegales, así mismo se incluirán mensajes en los billetes de la Lotería del Meta y en las listas de resultados, semanalmente entregadas a los loteros del país.</p>	<p>Gerente Lotería del Meta, Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes</p>	<p>Registro filmico.</p>
8	<p>Realizar promocionales</p> <p>Se realizarán estudios integrales a efectos de implementar la realización de sorteos promocionales con los recursos obtenidos para control del juego ilegal, los cuales corresponden al 25% de los premios no cobrados.</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes</p>	<p>Resolución de Autorización de numeración</p>




7 DOCUMENTOS Y REGISTROS DE REFERENCIA

DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS	
Código	Nombre
FAPU001	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA
FAPU002	FORMATO REQUISITOS RIFAS DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL
FAPU003	FORMATO REQUISITOS PROMOCIONALES
FAPU004	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RIFA
FAPU005	FORMATO REQUISITOS UTILIZACIÓN DE RESULTADOS
FAPU006	FORMATO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE RESULTADOS
FAPU007	FORMATO SOLICITUD AUTORIZACIÓN PROMOCIONALES

8 ANEXOS

- Contrato de concesión para la operación del juego de apuestas permanentes o chance en el Departamento del Meta.
- Cuadro de control a la ejecución de contrato de concesión del juego de apuestas permanentes
- Cuadro de control a la ejecución de contrato de impresión y suministro de formularios de apuestas permanentes

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

	PROCESO DE APUESTAS		 
	PROCEDIMIENTO DE APUESTAS PERMANENTES		
CODIGO: APU-P-001	VERSION: 2	FECHA: 27/03/2023	PÁGINA: 22 de 22

- Informes de Supervisión
- Acta de Visita Administrativa
- Normograma

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
Fecha de aprobación	Código	Versión	Descripción y razón del cambio
21/12/2022	APU-P-001	1	Creación del Documento
27/03/2023	APU-P-001	2	Se incluye Logo Institucional de la Gobernación del Meta y Flujograma

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: María del Pilar Rangel Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Nombre: LUIS FABIAN PEREZ QUIROGA Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero	Nombre: LUZ MIREYA GONZALEZ PERDOMO Cargo: Gerente

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loterielmeta.gov.co